

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXVII- Vol. XXVII - Ordinaria No.70 - Octubre 30 de 2020

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA20-11656 DE 2020 1
**“Por el cual se finaliza una medida transitoria y se crea una nueva en la
especialidad penal”**

ACUERDO No. PCSJA20-11657 DE 2020 3
**“Por el cual se modifican unas actividades del proyecto de construcción y
dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de
Justicia a nivel nacional, aprobado por el Acuerdo PCSJA20-11637 del 8 de
octubre de 2020”**

Continúa:

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA20-11656
30/10/2020

“Por el cual se finaliza una medida transitoria y se crea una nueva en la especialidad penal”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 28 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, con el Acuerdo PCSJA20-11486 de 2020, adoptó unas medidas transitorias para la especialidad penal, las cuales fueron prorrogadas hasta el 11 de diciembre de 2020 con el Acuerdo PCSJA20-11578 de 2020, entre las que se creó un cargo de sustanciador para el Juzgado 33 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, con el propósito de brindar un apoyo preferencial al proceso penal 110016000027201200320.

Que el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá han brindado apoyo adicional y continuo al Juzgado 33 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, para el trámite del proceso 110016000027201200320, como se encuentra dispuesto con los acuerdos PSAA15-10288 de 2015, PCSJA17-10824 de 2017, PCSJA18-10877 de 2018, PCSJA19-11192 de 2019, PCSJA19-11322, PCSJA20-11486 de 2020 y PCSJA20-11578 de 2020 y los acuerdos CSBTA15-398 de 2015, CSBTA15-438 de 2015, CSBTA16-455 de 2016, CSJBTA17-542 de 2017, CSJBTA17-551 de 2017, CSJBTA17-571 de 2017, CSJBTA18-5 de 2018, CSJBTA18-43 de 2018, CSJBTA18-94 de 2018, CSBTA18-100 de 2018, CSJBTA19-4 de 2019, CSJBTA19-12 de 2019, CSJBTA19-45 de 2019 y CSJBTA20-1 de 2020.

Que la señora Juez 33 Penal de Circuito informó a la Corporación, con el oficio 215 de 19 de octubre de 2020, que en la sesión de juicio oral del 19 de octubre de 2020 se decretó la extinción de la acción a favor de los acusados que aún se encontraban vinculados en el proceso penal 110016000027201200320.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, con el oficio CSJBTO20-6568 de 21 de octubre de 2020, solicitó redireccionamiento de la medida de descongestión a otro despacho judicial que requiera apoyo, en el término que resta de la medida. Lo anterior en los términos establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11578 de 2020.

Que el numeral 8 del artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11578 de 2020 dispone que el Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar las medidas cuando así lo indiquen las necesidades del servicio. En el caso del Juzgado 33 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá se acreditó que se requiere la medida de descongestión.

Que el Consejo Superior de la Judicatura considera que con los recursos presupuestales de la medida que se finaliza, es pertinente brindar el apoyo del cargo a un despacho judicial que lo requiera.

Que el Juez 25 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá solicitó, con el oficio 0291 de 27 de octubre de 2020, un apoyo para el trámite del proceso de connotación nacional 110016000000201702171 que se encuentra en etapa de juicio oral.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Finalizar a partir del 3 de noviembre de 2020, la medida de descongestión que fue creada con el Acuerdo PCSJA20-11486 de 2020 y prorrogada hasta el 11 de diciembre de 2020 con el Acuerdo PCSJA20-11578 de 2020, para el Juzgado Treinta y tres Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. Crear a partir del 3 de noviembre y hasta el 11 de diciembre de 2020, un cargo de sustanciador para el Juzgado 25 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, para brindar un apoyo preferencial en el trámite del proceso 110016000000201702171.

ARTÍCULO 3. El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá presentará el informe de esta medida al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, en los términos que se establecieron en el Acuerdo PCSJA20-11578 de 2020.

ARTÍCULO 4. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD

ACUERDO PCSJA20-11657
30/10/2020

“Por el cual se modifican unas actividades del proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de Justicia a nivel nacional, aprobado por el Acuerdo PCSJA20-11637 del 8 de octubre de 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 28 de octubre, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Acuerdo PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y por medio del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante el Acuerdo PCSJA19-11474 de 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2020 que incluye el proyecto “Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de Justicia a nivel nacional” por valor de \$47.093.577.154.

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11616 del 13 de agosto de 2020, se modificaron algunas actividades del Proyecto de Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de Justicia a nivel nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física y aprobadas dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones aprobado por Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019, y se autoriza la adición del contrato de construcción e interventoría de la sede judicial de Buga.

Que mediante el Acuerdo PCSJA20-11637 del 8 de octubre de 2020, se modificaron los valores de actividades por traslado presupuestal entre proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2020, y se modifica el valor interno de unas actividades del proyecto “Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial

a nivel nacional”.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó documento técnico DT2020- 96, en el que solicitó la autorización para modificar unas actividades del proyecto “Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional” a cargo de la Unidad de Infraestructura Física.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar unas actividades del proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, así:

| PROYECTO/ACTIVIDADES | VALOR APROBADO ACUERDO PCSJA20-11637 | REDUCCION | ADICION | VALOR DEFINITIVO |
|---|--------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional | 31.695.324.878 | 1.420.577.187 | 1.420.577.187 | 31.695.324.878 |
| Construcción Sede Despachos Judiciales De Belén De Los Andaquíes (Caquetá). | 1.857.466.029 | | 200.000.000 | 2.057.466.029 |
| Construcción Sede Despachos Judiciales De Los Patios (Santander). | 3.843.484.760 | | | 3.843.484.760 |
| Construcción Sede Despachos Judiciales De Sahagún (Córdoba). | 1.349.497.778 | | 270.000.000 | 1.619.497.778 |
| Construcción Sede Despachos Judiciales De Chocontá (Cundinamarca). | 262.000.000 | | | 262.000.000 |
| Construcción Despachos Judiciales Del Guamo (Tolima). | 3.266.835.987 | | | 3.266.835.987 |
| Continuación Construcción De Albania, Yacopí Y Morroa. | 925.886.367 | | 148.583.004 | 1.074.469.371 |
| Mobiliario Para El Palacio De Justicia De Buga (Valle Del Cauca). | 315.547.620 | | | 315.547.620 |
| Estudios Y Diseños De Sedes Judiciales En Villa Del Rosario, Caucasia, Riohacha, Malaga , El Cocuy , Paz De Ariporo, Orocué, Saravena | 1.212.651.358 | | | 1.212.651.358 |
| Estudios y diseños de sedes judiciales en San Diego, Riofrio, Trinidad, La Aguada, Fonseca, Paya, El Charco | 131.822.973 | | | 131.822.973 |

| | | | | |
|--|---------------|-------------|-------------|---------------|
| Adición Proyecto Construcción Buga | 1.652.765.820 | | | 1.652.765.820 |
| Terminación De Las Sedes De Facatativá Y Soacha Mediante El Suministro De Sistemas De Control Y Seguridad Y Otras Actividades. | 593.495.623 | | | 593.495.623 |
| Realización De Consultoría Y Actividades Necesarias Para La Revisión Estructural De La Sede De Zipaquirá. | 189.408.636 | | | 189.408.636 |
| Construcción Sede Despachos Judiciales De Sogamoso (Boyacá). | 9.443.156.887 | | | 9.443.156.887 |
| Construcción: Puerto Libertador (Córdoba). | 391.299.843 | 391.299.843 | | - |
| Construcción: Pizarro (Nariño). | 540.475.574 | 540.475.574 | | - |
| Construcción: Mosquera (Nariño) | 488.801.770 | 488.801.770 | | - |
| Mobiliario Para Las Sedes Judiciales De Sahagún, Belén De Los Andaquíes, Morroa, Albania Y Yacopí. | 366.579.000 | | | 366.579.000 |
| Recursos Sin Asignar | 2.053.406.240 | | | 2.053.406.240 |
| Recursos Susceptibles De Reducción | 2.810.742.613 | | 801.994.183 | 3.612.736.796 |

ARTICULO 2. El presente Acuerdo modifica lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo PSCJA19-11637, en lo que se refiere al Proyecto de Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a nivel nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física.

ARTICULO 3. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

Presidenta

PCSJ/MMBD